

MARTES, 17 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 11

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2017-187 *Notificación de sentencia 435/2016 en procedimiento ordinario 240/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 240/2016 a instancia de don Javier Blanco Romero, frente a MISTER XXL SANTANDER S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 29 de diciembre de 2016, del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Javier Blanco Romero contra la empresa MISTER XXL SANTANDER S. L., y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.917,34 €, de los cuales, que devengará el 10% de interés de demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 024016, el importe de la condena, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MISTER XXL SANTANDER S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de diciembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Agustina García Carmona.

2017/187

CVE-2017-187